



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

Artículo 1°.- Exímase del pago de los impuesto de sellos e ingresos brutos a las siguientes actividades:

- Producción de embalajes de papel, Producción de embalajes de madera, Transporte de cargas refrigeradas, Estiba en puerto, Servicios de innovación tecnológica, Industria manufacturera, Construcción de inmuebles y la Actividades turísticas.

Artículo 2°.- Agrégase al artículo 5° de la ley 2059 el siguiente inciso:

"f) Todas las actividades productivas".

Artículo 3°.- Derógase la ley 2726. Las empresas del derecho público o privado que utilicen para desarrollar su actividad .....ductos instalados en espacios públicos de jurisdicción municipal (aéreos o subterráneos), deberán ajustarse a las reglamentaciones que fijen las ordenanzas a dictarse en cada municipio.

Artículo 4°.- Agrégase al artículo 7° de la ley 2277 el siguiente inciso:

"e) Todas las actividades productivas".

Artículo 5°.- Invítase a los Municipios a la derogación de las tasas municipales que afecten los mismos hechos económicos que los impuestos provinciales derogados en esta ley.

Artículo 6°.- De forma.